



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS DE APOYO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
"Formando con calidad, aseguramos el futuro"
Decreto de Creación Departamental N° 000805 del 30 de septiembre de 2002
NIT: 807001423-4
DANE: 154001008495
Avenida 11 # 3-14 BARRIO CARORA
Teléfono: 6075948213
Correo Institucional: colmafer semcucuta.gov.co

CONSTANCIA DE VIABILIDAD DEL CONTRATO

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA

HACE CONSTAR:

- Que, la Institución Educativa COLEGIO **MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA**, requiere *EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL PROCESAMIENTO E INFORMACIÓN CONTABLE Y LA PARTE FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA, DURANTE EL AÑO 2025.*
- Que, el perfil requerido es el siguiente, En cuanto: A) **Capacidad Jurídica:** Ser persona natural que ejerza actividad comercial o jurídica con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. B) **Experiencia:** Haber realizado actividades similares al objeto de este contrato, relacionada con el suministro de estos elementos, mínimo un (1) año de experiencia. C) **Idoneidad:** Tener dentro de las actividades del establecimiento de comercio el servicio solicitado. D) **Capacidad Operativa:** El proponente deberá tener oficina en donde funcione el establecimiento abierto al público.
- Que, apreciada la documentación presentada por **ELCIDA ACUÑA RAMIREZ** con CC. # 60.291.913 se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas de experiencia comercial, definida por el Colegio para cumplir el objeto contractual.
- Que, considerada la documentación se pudo establecer que: por **ELCIDA ACUÑA RAMIREZ** con CC. # 60.291.913 cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad comercial que fue definida como básica por el Colegio para atender el objeto de la presente Contrato
- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones resultantes de un posible contrato.
- Que, en consideración a lo anterior el por **ELCIDA ACUÑA RAMIREZ** con CC. # 60.291.913 cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para los servicios pedidos por la Institución Educativa.
- Que, el contrato de SUMINISTROS DE MATERIALES se ajustará a las disposiciones vigentes sobre Contratación Estatal entre otros la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 066 de 2008 y a la Circular N° 005 del 12 de febrero de 1.999, de la Procuraduría General de la Nación y el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1.998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, a los 21 días del mes de abril de 2025.

Mgr. JAVIER ALBERTO VELASCO JARAMILLO
Rector

Procto. Pag. Alas Ch.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS DE APOYO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
“Formando con calidad, aseguramos el futuro”
Decreto de Creación Departamental N° 000805 del 30 de septiembre de 2002
NIT: 807001423-4
DANE: 154001008495
Avenida 11 # 3-14 BARRIO CARORA
Teléfono: 6075948213
Correo Institucional: colmafer semcucuta.gov.co